



Buenos Aires, 10 de noviembre de 2013

Acuerdo Chevron – Conflicto de intereses

## **La justicia también rechazó el pedido de información de los directores de Repsol**

El 6 de noviembre de 2013, la Sala D de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal rechazó una demanda iniciada contra YPF por Luis García del Río, director de YPF designado por Repsol, para obtener copia del contrato suscripto con Chevron.

La Cámara de Apelaciones entendió que la posibilidad de exigir judicialmente la documentación requerida por García del Río se encontraba vedada, dado que YPF tiene previstos mecanismos internos que deben ser utilizados previamente para resolver una cuestión en la que podría existir un conflicto de interés del director involucrado respecto a YPF.

En este sentido, el tribunal reconoció que “la cuestión planteada por el Sr. García del Río había sido derivada al ámbito de la vía interna de evaluación por parte de un comité – el Comité de Auditoría- en un todo de acuerdo con una aceptada y aceptable solución propia de un buen gobierno corporativo”.

Asimismo, entendió que no era ajeno al ámbito de conocimiento del Comité de Auditoría de YPF “la dilucidación de conflictos intrasocietarios vinculados al ejercicio del deber – derecho de los directores de acceder a la información cuando es rehusado”, considerando que la ley encarga al Comité de Auditoría “controlar el comportamiento ético de los órganos de la sociedad”.

Finalmente, la sentencia también resaltó que el “derecho – deber” de información de un director no tiene carácter absoluto o irrestricto, ya que podía estar sujeto a razonables límites en determinados supuestos, incluyendo entre estos supuestos al caso del interés de un director orientado a favorecer a personas vinculadas a él o a ciertos y determinados accionistas. Esta restricción tiene por base la idea de que el ejercicio del derecho a la información por parte de un director no pueda servir de medio para obstruir o perjudicar la actividad social.”



En este sentido, y siendo el Comité de Auditoría de YPF el órgano facultado para resolver estas cuestiones, el 5 de noviembre la empresa le comunicó a la Bolsa de Buenos Aires, que “los Directores Luis García del Río y Carlos María Tombeur se encuentran incursos en una situación de conflicto de interés en relación con aquellas cuestiones en que los intereses del Grupo Repsol se encuentren en conflicto con los de YPF en general, y en particular, respecto de la celebración y el acceso a la información asociada al Acuerdo entre YPF y sus afiliadas y Chevron Corp. y sus afiliadas, aprobado por el Directorio de YPF con fecha 16 de julio del corriente año.”